



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diez (10) de Junio de dos mil veintiuno (2021).

Vista la documental adosada al expediente por el apoderado de la parte demandante, como cumplimiento a lo ordenado mediante auto proferido en audiencia celebrada el 16 de abril de 2021, esta instancia advierte que lo allegado no corresponde a lo solicitado, si en cuenta se tiene que dicha disposición refiere a los **recibos de caja** expedidos el 29 de septiembre de 2018 y 05 de octubre de 2018, pero lo que se adjuntó corresponden a comprobantes de transacción o consignación que si bien es cierto se encuentran expedidos en dichas datas, también lo es el hecho que materialmente no corresponde a las pruebas allegadas con el escrito que descurre traslado de excepciones y de las cuales se predica la necesidad de obtener claridad respecto de su contenido, situación por la cual **SE REQUIERE** a la parte demandante, para que de forma **inmediata** proceda a cumplir la orden emitida por esta instancia en debida forma, ello so pena de aplicar las medidas correccionales a las que haya lugar.

Finalmente, teniendo en cuenta que el término concedido a Liberty Seguros S.A. para dar cumplimiento a lo ordenado y comunicado mediante oficio 956 del 20 de abril de 2021, se encuentra más que vencido, sin que se haya tenido respuesta alguna, teniendo en cuenta que dicha comunicación fue entregada mediante mensaje de datos recibido el 21 de abril de 2021, conforme se extrae del certificado emitido por el iniciador de la cuenta de correo del Juzgado y que obra al archivo PDF “39EntregaOficioLiberty” del expediente electrónico, **SE ORDENA** oficiar nuevamente dicha aseguradora, para que de forma **inmediata** proceda a dar cumplimiento a la orden emitida mediante oficio 956 del 20 de abril de 2021, ello so pena de aplicar las medidas correccionales a las que haya lugar.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.73 del 11 de junio de 2021

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2019-00729-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eebca20f4e094e1126bef6fdf717cd1933e365142227476efbe628d0b26e0142

Documento generado en 10/06/2021 03:26:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**